

Universidad Nacional de Rto Cuarto Facultad de Cs. Exactas. Físico-Químicas y Naturales

VISTO la Resolución del Consejo Directivo Nro. 090/13 por la que se llama a Concurso abierto para cubrir UN (1) cargo de AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVO CON DEDICACION SEMI-**EXCLUSIVA** en el Departamento de Matemática, Orientación Docente: CÁLCULO II (Código 1928) y CÁLCULO III (Código 1929), para el dictado de esas asignaturas o de otras asignaturas afines determinadas en el ámbito del Departamento o de la Facultad. Orientación de Investigación: (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 086/97): AREA 10: MATEMATICA Y COMPUTACIÓN: TEMA DE INTERÉS A): Estadística; Optimización, Modelación y Simulación. Cálculo Numérico. AREA 1: EDUCACION: TEMAS DE INTERES A) La Universidad como sistema educativo. Organización, funcionamiento y evaluación de actividades paran afrontar los nuevos desafíos de las transformaciones contemporáneas. B) Transformaciones curriculares para mejorar la enseñanza de grado. C) Transformación educativa. Articulación con el polimodal. Trayectos técnicos profesionales. Carreras de postítulos. D) Formación de recursos humanos para todos los niveles de la educación y E) Educación para sistemas no formales. Nuevas capacitaciones laborales; y

CONSIDERANDO:

Que al mencionado llamado se inscribieron a dicho Concurso como postulantes los Profesores David FERREYRA y Verónica Belén OLGUIN.

Que la evaluación de los postulantes inscriptos en el mencionado Concurso, se llevó a cabo de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06 (Reglamento del Regimen de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Facultad de Cs.Exactas Físico-Químicas y Naturales), ratificada por la Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06 y Resolución modificatoria del Consejo Superior Nro. 060/08.

Que como producto de la misma, el Jurado que actuó como Comisión Asesora emitió dictámen sobre el particular, proponiendo el siguiente Orden de Mérito: 1) FERREYRA, David y 2) OLGUIN, Verónica Belén.

Que vencidos los plazos establecidos no han sido presentadas impugnaciones al citado dictamen.

Que el dictamen en cuestión fue analizado por la Comisión de Personal del Consejo Directivo conjuntamente con el resto de la documentación obrante en Expediente Nro. 109624.

Que dicha Comisión emitió despacho aconsejando la designación del Magister David Eduardo FERREYRA en el cargo objeto del Concurso.

Que según lo establece el Artículo 7 de la Ley 22140 inciso c, es necesario acreditar previamente a la designación aptitud psíco-física para la función o cargo.



Universidad Nacional de Río Euarto Facultad de Cs. Exactas. Físico-Químicas y Naturales

Que de acuerdo al Dictamen Nro. 1793 de la Dirección de Asuntos Jurídicos por razones de urgencia y servicio debidamente fundadas es posible la designación de docentes sin el cumplimiento de la exigencia fijada.

Que las designaciones deber ser con carácter de urgente, provisorias y por el plazo de 30 días desde su notificación, término en que deberá cumplimentarse los requisitos necesarios y de no hacerlo la misma quedará sin efecto automáticamente al vencimiento del plazo.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FISICO-QUIMICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1ro.- Dejar sin efecto la Resolución Decanal Nro. 346/13.

ARTICULO 2.- Designar al Magíster David Eduardo FERREYRA (D.N.I. N 33.223.914), en el cargo de AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVO CON DEDICACION SEMI-EXCLUSIVA en el Departamento de Matemática de esta Facultad (Código 2-53), Orientación docente: CALCULO II (Código 1928) y CÁLCULO III (Código 1929), para el dictado de esas asignaturas o de otras asignaturas afines determinadas en el ámbito del Departamento o de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales y en los términos de lo establecido en el Artículo 42 del Regimen de Concursos (Resolución Nro. 179/06 del Consejo Directivo de esta Facultad), ello a partir del día 6 de Setiembre de 2013.

ARTICULO 3.- Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán costeadas con puntos libres que posee esta Facultad.

ARTICULO 4.- Registrese, comuniquese. Tomen conocimiento las areas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

RESOLUCION NRO.: 242

C. QUINTERO

Exactas Foo-Qoas, y Nat.